

EN PORTADA

SE OPONE AL CONTENIDO DEL REAL DECRETO 16/2012

La SEMI rechaza la restricción de tratamiento a los enfermos crónicos inmigrantes en situación irregular

"El médico, en todo momento, debe atender a todos, independientemente de su situación legal"

Redacción. Madrid

La Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) rechaza el Real Decreto Ley 16/2012 que deja sin atención continuada a los inmigrantes en situación irregular. En un comunicado, la Sociedad ha mostrado su adhesión al manifiesto impulsado por la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) y a la declaración de la Organización Médica Colegial (OMC), aprobada el pasado 1 de septiembre en Asamblea General, en la que se recoge que "el médico, en todo momento, debe atender a todos, independientemente de su situación legal".

Para la SEMI, siguiendo las razones expuestas por la semFYC "la limitación de la atención sanitaria a los casos urgentes debería ampliarse a una atención sanitaria básica, atención primaria, asistencia preventiva, medidas de salud pública, asistencia urgente, servicios especiales para los discapacitados y acceso a la medicación básica". Reconocer esta atención sanitaria básica supondría menos riesgos en términos de salud pública, evitaría la sobrecarga de los servicios de urgencia y dotaría de una mayor eficiencia económica al sistema.

En la actualidad, alrededor del 80 por ciento de los pacientes que ingresan en los Servicios de Medicina Interna son crónicos. Por ello, la SEMI quiere expresar su especial preocupación por la situación de estos pacientes a raíz de la aprobación de la ley, ya que la continuidad asistencial se hace imprescindible para una adecuada gestión de estos pacientes, y evitar ingresos hospitalarios frecuentes y visitas a urgencias por descompensaciones, reduciendo el consiguiente aumento de los costes sanitarios.

Para Javier García Alegría, presidente de la SEMI, "para lograr un adecuado control en los pacientes crónicos es necesario realizar una atención continuada y multidisciplinar, siendo claramente perjudicial para el paciente la práctica exclusiva de intervenciones médicas urgentes y aisladas, sólo cuando se produce la descompensación de la enfermedad".

La SEMI comparte la opinión de que esta ley, "que rompe el principio de asistencia universal y se posiciona en contra de los principios éticos de las profesiones sanitarias", no cumplirá las expectativas de reducción del gasto sanitario, propone desarrollar iniciativas con las autoridades sanitarias e implantar otras medidas posibles que puedan contribuir a mejorar la calidad y la eficiencia del SNS.



Javier García Alegría.

